



Oficio : 85/2026
Ordinario SN
Nº
ANT. : Ley N°21.722 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025
MAT. : Envía Información sobre Glosa N°04, del capítulo 10, programa 01, de la Subsecretaría de la Niñez

SANTIAGO, 30/01/2026

DE : VERONICA SILVA VILLALOBOS
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ
A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar, y de acuerdo con lo indicado en la Ley N°21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, se informa el envío de los reportes solicitados en relación con la ejecución al Segundo Semestre del año 2025, de la partida 21-10-01 Subsecretaría de la Niñez, de la Glosa N°04 que indica:

“Con cargo a estos recursos, y para dar cumplimiento a la Ley N°21.302, la Subsecretaría de la Niñez podrá financiar auditorías al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.”

La Subsecretaría de la Niñez deberá informar semestralmente a la Comisión de la Familia de la Cámara de Diputados, los resultados de las auditorías realizadas al Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y las medidas de contingencia recomendadas para subsanar las eventuales deficiencias detectadas, con el objeto de asegurar la continuidad de la oferta programática de dicho Servicio.”

Al respecto señalar que durante el segundo semestre 2025 se continuó el seguimiento de las medidas contenidas en el Oficio N° 84/2025, de la Subsecretaría de la Niñez, una de las cuales corresponde a una de las recomendaciones de la Auditoría Externa a las residencias de cuidado alternativo ejecutada en 2024, según lo establecido en los artículos 24 y 39 de la Ley N° 21.302 que crea el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia. El resultado del seguimiento fue informado por la Subsecretaría de la Niñez al Servicio de Protección Especializada, mediante oficio N° 27/2026 del 09-01-2026, el cual consigna: "Medida 3: Programa de mantención de instalaciones eléctricas y obtención de certificación SEC en ocho residencias de administración directa con necesidades de mejora, identificadas en la Auditoría Externa ejecutada por la Subsecretaría de la Niñez durante el año 2024. Las residencias consideradas fueron: RAE Residencia de Alta Especialidad Abate Molina; CTD Casa Nacional del Niño; RFA Residencia Familiar AADD La Goleta; CTD Lactantes Arrullo; CTD Belén; RFA Residencia Familiar AADD Paula Jaraquemada; RFA Residencia Familiar AADD Coyhaique; y RFA Residencia Familiar para Adolescentes Magallanes AADD. Al 31 de diciembre de 2025, esta medida se encuentra en estado Concluido, considerando que, mediante Memorándum Interno N°332/2025 y comunicaciones complementarias, la Dirección Nacional del Servicio instruyó a las Direcciones Regionales reforzar las gestiones necesarias para lograr la normalización eléctrica y la certificación SEC de las residencias pendientes, estableciendo como plazo máximo el 30 de julio de 2025. Posteriormente, mediante comunicaciones de fechas 30 de octubre y 2 de diciembre de 2025, se informó el detalle de las residencias de administración directa, incluyendo sus respectivas direcciones y el folio del Certificado TE1 emitido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, acreditando el cumplimiento de la normativa vigente. De acuerdo



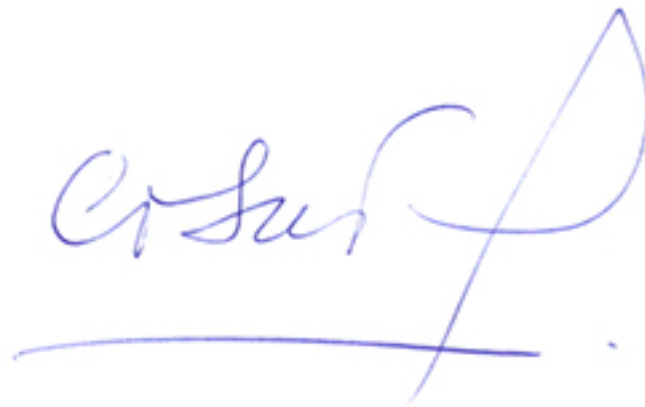
Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

con lo anterior, se constató que todas las residencias contaban con dicha acreditación, a excepción de la Residencia Paula Jaraquemada, la cual dispone del Certificado TE1 de origen, pero no de las modificaciones realizadas al inmueble. Lo anterior se debe a la inexistencia de rol de propiedad, dado que el inmueble ocupa parte de las instalaciones del ex CREAD Alborada, habiéndose iniciado en el año 2024 gestiones ante el Ministerio de Bienes Nacionales para la regularización de los paños. Considerando que los plazos asociados a este tipo de gestiones pueden exceder los de la medida, esta situación fue excluida del seguimiento".

En complemento, en el mes de agosto de 2025 comenzó la ejecución de la "Auditoría de la gestión financiera de la línea de cuidado alternativo modalidades residencial y acogimiento familiar ejecutada directamente por el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia". El primer informe preliminar fue entregado el día 27-10-2025, mientras que el segundo informe y el informe final tienen plazo en el primer trimestre 2026. En virtud de lo anterior, el resultado final de este proceso, incluidas las medidas a recomendar, será informado en el siguiente reporte.

Finalmente señalar que se ha contemplado presupuesto para licitar una nueva auditoría, proceso que también será iniciado el primer trimestre 2026, el cual realizará una segunda revisión de la gestión técnica del Servicio en los programas de cuidado alternativo residencial, permitiendo una comparación con la línea base establecida en la auditoría de 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente



VERONICA SILVA VILLALOBOS
SUBSECRETARIA
SUBSECRETARIA DE LA NIÑEZ

VSV / FMC / CAD / VCT / cvfe

Antecedentes:

Distribución:

COMISIÓN DE LA FAMILIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, GABINETE.
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, OFICINA DE PARTES

Expediente N°: E8243/2026



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>